

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19788 CÓRDOBA

EDICTO

Doña Elena Colorado Gamez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

Que en el Concurso voluntario n.º 217/2020, con NIG 1402142120200004584, por Auto dictado con fecha 29 de abril de 2020 se ha declarado en concurso a la entidad solicitante El Molino de Santa Cruz, S.L. (CIF B14774467).

Que la concursada ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 L.C.; a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Algarra y Agüera, S.L.P., con domicilio postal el sito en esta capital en Plaza de Colón, 8 – 4.º – 2 – CP 14001 y dirección electrónica concurso-MolinoStaCruz@ayaslp.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gamez.

ID: A200026163-1